

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2022

26.723

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 0592 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 29 ABR. 2022

### **VISTO:**

El Expediente N° 1601-003409-2021, y su agregado N° 206-756-99, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Maratta, Herminda DNI N° 05.671.041, invocando su carácter de cónyuge, solicito el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor Olivera, Roberto Hugo, DNI N° 08.666.638, ocurrido el 29 de agosto de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Maratta, Herminda, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 150 de fecha 11 de julio de 1975, y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 4671 - Oficina N° 3127 - Año 2021.

Que por Decreto N° 1321-G de fecha 02 de agosto del 2000, se pasó a situación de Retiro Voluntario al Cabo del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan Señor Olivera, Roberto Hugo, a partir de la firma del presente, según las disposiciones del Artículo 8° inciso b) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Maratta, Herminda, en carácter de cónyuge superstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber total de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96 de la Ley N° 21.965.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

### **POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Maratta, Herminda, CUIL N° 27-05671041-3, a partir del 30 de agosto de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber total de retiro que percibía el causante, según lo dispuso por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

**ARTICULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Cabo (C.S.A.E.O.), Señor Olivera, Roberto Hugo, DNI N° 08.666.638, antigüedad policial 15 años, 120% (ciento veinte por ciento) de haber de retiro, monto de pensión el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación: \$ 89.105,63 (pesos ochenta y nueve mil ciento cinco con 63/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96 de la Ley Nacional N° 21.965, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

**ARTICULO 3°.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 30 de agosto de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Maratta, Herminda, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTICULO 4º.-** Disponer el pago de importes devengados de retiro del Señor Olivera, Roberto Hugo, DNI N° 08.666.638 en la persona de la Señora Maratta, Herminda detallados precedentemente los cuales estarán a cargo de ANSES.-

**ARTICULO 5º.-** Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

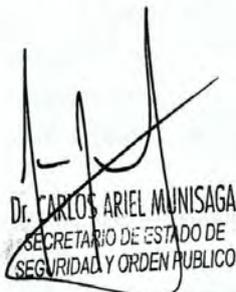
**ARTICULO 6º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0594 - SESyOP-2022**

**SAN JUAN, 29 ABR. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000472-2022 y su agregado N° 206-645-1998, registro de Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Videla, Mabel Guillerma, DNI N° 12.893.685, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge, el Señor Barrera, Carlos Nelson, DNI N° 05.402.019, ocurrido el 29 de enero de 2022.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Videla, Mabel Guillerma, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 3, de fecha 08 de enero de 1982 y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 15 – Oficina N° 1349-Año 2022.

Que por Decreto N° 0423-G- de fecha 22 de marzo de 1999, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del mismo, al Comisario Inspector del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Barrera, Carlos Nelson, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) y Artículo 19° Inciso a) concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 5.444 de Retiros y Pensiones Policiales.

Que de la documentación existente en autos no están acreditados los requisitos que exige la Ley N° 23.570 para el otorgamiento del beneficio de pensión a la Señora Videla, Mabel Guillerma.

Que corresponde denegar el beneficio de pensión a la Señora Videla, Mabel Guillerma, por no reunir los extremos legales que exige el Artículo 1° de la Ley N° 23.570.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniegase el beneficio de pensión a la Señora Videla, Mabel Guillerma, CUIL N° 27-12893685-3, por no reunir los extremos legales que exige el Artículo 1° de la Ley N° 23.570, para acceder al beneficio.

**ARTICULO 2°.-** Girase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

**Dr. ALBERTO HENSEL**  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

**Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA**  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**SERGIO URAC**  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, **29 ABR 2022**  
  
**MIGUEL ANSEL LUNA**  
Jefe Registro de Actos Legales  
Secretaría Gen. de la Gobernación

## RESOLUCIONES

*2022 – Año del 40º aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 0542-STT-2022**

**SAN JUAN, 29 JUL 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 210-006269-2022, del registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte; y.

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de referencia se presentan los talleres de RTO habilitados en la Provincia de San Juan, solicitando un reajuste tarifario de los aranceles de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en sus distintas categorías.

Que de acuerdo al Artículo Séptimo de la Resolución N° 1629-STT-2016 la Secretaría de Tránsito y Transporte se encuentra plenamente facultada para disponer las tarifas a aplicar por parte de los Talleres de Revisión Técnica habilitados en la provincia.

Que ha intervenido el Departamento Contable emitiendo informe sobre la factibilidad del aumento.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar como tarifas por los servicios de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a aplicar por los Talleres de RTO habilitados en la provincia de San Juan, a partir de las cero horas del día uno (01) de Agosto de 2022, las siguientes:

CATEGORÍAS	TARIFAS
AUTO	\$ 4.000
CAMIONETAS NI	\$ 5.000
TRANSPORTE CARGA	\$ 7.000
TRANSPORTE PASAJ CONTRATADOS	\$ 6.500
TRANSPORTES ESCOLARES	\$ 6.500
TRANSPORTE URBANO PASAJERO	\$ 6.500
TAXIS	\$ 3.500

**ARTÍCULO 2º.** Fijar como tarifas por los servicios de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a aplicar por los Talleres de RTO habilitados en la provincia de San Juan, a partir de las cero horas del día uno (01) de Diciembre de 2022, las siguientes:

CATEGORÍAS	TARIFAS
AUTO	\$ 4.800
CAMIONETAS NI	\$ 6.000
TRANSPORTE CARGA	\$ 8.000
TRANSPORTE PASAJ CONTRATADOS	\$ 7.500
TRANSPORTES ESCOLARES	\$ 7.500
TRANSPORTE URBANO PASAJERO	\$ 7.500
TAXIS	\$ 4.000

**ARTÍCULO 3º.** Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 4º.** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. María Inés Gutiérrez  
SUBJEFA DIVISION DESPACHO  
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Lic. ORLANDO ARMENDARIZ  
SECRETARIO  
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cta. Cte. 20.875 Agosto 04-05 \$ 1.345.-

RESOLUCIÓN N° **035** -DPDU-2022SAN JUAN, **01** AGO **2022****VISTO:**

El Expediente N° 504-0426-I-2021, registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Luis Alberto Chirino, en carácter de Presidente de Industrias Chirino S.A., CUIT N° 30-59118176-5, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 40 N° 3157, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, República Argentina y el Profesional Actuante Arquitecto Ivo Varela, Matrícula Profesional N° 2169, mediante nota cursada en Mayo de 2022 solicitan la revisión y evaluación de la Resolución N° 035-DPDU-2021, referente al uso y destino del Bloque Hueco Portante Cerámico denominado BHPC-18 para una altura máxima  $h_n$  (M) de 6,50 m y un número máximo de dos (2) pisos.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento INPRES-CIRSOC 103- Parte III, Capítulo 3, Artículo 3.5 (2018), se establece que la altura máxima  $h_n$  medida desde el borde superior de la fundación hasta el nivel extremo superior (techo) y el número máximo  $n$  de pisos de las construcciones de mampostería, se establecerá en función del tipo de muro y zona sísmica, según se indica en tabla 3.1 (Capítulo 3, página 21) y para el caso bloque hueco portante cerámico, tipo de muro encadenado simple (M4), encadenado armado (M5) para zonas sísmicas 3 y 4 la altura máxima  $h_n$  (M) es de 6,50 m y el número máximo de pisos es 2.

Que de acuerdo a los ensayos llevados a cabo en el Laboratorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) a compresión del bloque hueco portante de dimensiones 18 cm x 19 cm x 33 cm denominado BHPC-18 (Ancho, Alto, Largo) de huecos verticales con tres (3) tabiques internos de espesor de 7 mm cada uno y paredes internas y externas de 37 mm, la determinación de la resistencia básica a compresión de la mampostería y resistencia básica a corte de la mampostería con los bloques de referencia.

Que teniendo en cuenta que los resultados del ensayo de resistencia a la compresión paralela a ejes de tubos con un valor promedio de 1033 (MPa), del ensayo de resistencia a la compresión perpendicular a ejes de tubos con un valor promedio de 5,36 (MPa), ensayos a la compresión de pilas de mampostería con un promedio de 4,46 (MPa), ensayos a la compresión diagonal de muretes de mampostería con un valor promedio de 0,43 (MPa) y el Informe Técnico del INPRES, en el cual permite a comparación entre los valores obtenidos en la evaluación de calidad de la mampostería y de sus componentes y lo indicado en el Reglamento INPRES-CIRSOC 103 (2018) Parte III, Capítulo 2, se concluye que los bloques utilizados en todos los modelos satisfacen las condiciones para ser clasificados como Bloques Huecos Portantes Cerámicos.

Que obra informe técnico del Señor Ing. Adolfo Álvarez determinando que los bloques utilizados en todos los modelos satisfacen las condiciones para ser clasificados en Clase B de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 5 y 6 del Reglamento INPRES- CIRSOC 3, Tomo III Mampostería.

Que ha intervenido Secretaría Técnica, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Déjese sin efecto la Resolución N° 035-DPDU-2021 con fecha de 18 de Agosto de 2021 y todo lo que se opone a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébese por el término de tres (3) años el uso en muro portantes del Bloque Hueco Portante Cerámico denominado BHPC-18 de dimensiones 18 cm x 19 cm x 33 cm con huecos verticales y tres (03) tabiques internos de 7 mm cada uno y los externos de 8 mm, fabricado por Industrias Chirino S.A., CUIT N° 30-59118176-5, para una altura máxima  $h_n$  (m) de 6,50 m y un número máximo de dos (2) pisos.

**ARTÍCULO 3º.-** Se establece que el Bloque Hueco portante Cerámico denominado BHPC-18 será considerado "Bloques Huecos Portantes Cerámico" con las especificaciones establecidas en el Reglamento INPRES-CIRSOC 103 (2018), Parte III, Capítulo 2, Artículo 2.1.3.3.

**ARTÍCULO 4º.-** Se dispone que el control y seguimiento de las obras construidas con este bloque se efectúe mediante la intervención específica de la División Investigaciones Tecnológicas del Departamento de Obras Públicas y Particulares de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 5º.-** Notifíquese al Señor Luis Alberto Chirino y al Profesional Actuante, Arquitecto Ivo Varela, que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano podrá exigirle la ejecución de ensayos, verificaciones y comprobaciones que la División Investigaciones Tecnológicas estime necesarios para efectuar los "Controles de Calidad de Materiales" estipulados por las normas vigentes y los gastos que reporten dichos ensayos (efectuados en laboratorios oficiales de la Provincia), serán solventados por el usuario y/o Industrias Chirino S.A.

**ARTÍCULO 6º.-** Déjese establecido que será de exclusiva y absoluta responsabilidad del titular mantener las condiciones en que se aprueba el bloque cerámico hueco de dimensiones 18 cm x 19 cm x 33 cm con huecos verticales y tres (03) tabiques internos de 7 mm de espesor y 8 mm de espesor de los externos.

**ARTÍCULO 7º.-** Téngase por resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Notificar a la parte interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín oficial para su publicación por el término de ley. Cúmplase y archívese.



  
Arq. JAQUELINA CUELI  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cta. Cte. 20.880 Agosto 05 \$ 1.760.-

**EDICTOS DE MINAS****E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 1124-422-B-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.432.050.00 X= 6.791.260.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.791.260.00	2.432.050.00
VI	6.793.292.18	2.430.744.21
V2	6.793.292.18	2.432.410.87
V3	6.788.292.20	2.432.410.87
V4	6.788.292.20	2.430.744.21

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 833.33 ha.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. 1124016-R-06.

Por Resolución N° 113-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y HIERRO.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“TAMBO SUR III”** a nombre de **“BOSQUE HUGO ARTURO.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 14 de Julio de 2.022. -

Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-343-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.692.250.00	2.556.400.00
V2	6.692.250.00	2.562.870.00
V3	6.686.066.30	2.562.870.00
V4	6.686.066.30	2.556.400.00

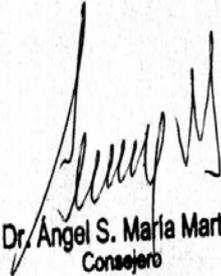
**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4000.85 has.

Resolución N° 126-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 18-98-900200**, Poseedor Young Diego P. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal Dominio No registra- **Parcela N.C.N\* 18-98-760150**, Propietario Del Cerro Carlos Alberto sin N\* de Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N\* 678 F\* 295 T\* 5- Jachal -año 1945. **Parcela N.C.N\* 18-98-710120**, Cesionario 1) cantón Federico José sin N\* Doc. 2) Roco ramón Niceto sin N\* Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Derechos Hereditarios N\* 10 F\* 016 T\* 3-año 1966, N\* 41 F\* 085 T\* 7- Año 1932. **Parcela N.C.N\* 18-98-820150**, Propietario Luro Ventura Anastacio sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N\* 142 F\* 211 T\* 5- Jachal -año 1925. **Parcela N.C.N\* 18-98-670130**, Propietario Banco Nación en Liquidación - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N\* 238 F\* 187 T\* 1- Jachal -año 1910. La parcela NC 18-98-900200 no se informa por no constar datos inscripción de dominio en oficio N\* 905-22 que acompaña. Al N\* 41 F\* 85 T\* 7 de Jachal año 1932, figura Venta de Ruperto Arnaez a favor de Federico José María cantón y Ramón Niceto Roco, no contando domicilio, de un derecho de campo que de su propiedad posee al campo denominado El Volcan de la Punilla, ubicado en el Dpto. Jachal No consta Sup. Nota marginal, para cancelar parcialmente los derechos y acciones aquí inscriptos por cuanto la sucesión de Federico José María cantón a Transferido la parte que le corresponde, a sus herederos declarados en Autos N\* 29345, cantón Federico José María-Declaratoria de Herederos, lo que se inscribió al N\* y F\* 10 T\* 3 de Derechos y Acciones el 25/03/1966. Al N\* 142 F\* 211 T\* 5 de Jachal año 1925, consta el dominio a nombre de Anastasio V entura Luro, No constando domicilio de una Fracción de campo que representa la mitad norte del campo denominado El Volcan de la Punilla, en el Dpto. Jachal designado como Lote B- y compuesta por una Sup. De 13.148 has. 75 áreas y 66 centiáreas. Nota marginal cancelación parcial en Autos 31.153 Fuentes Víctor H. Posesión Veineañal Juzgado Letrado de Jachal de una Sup. De 50.000 has. Del Plano de Mensura 17-1825/98, No constando que sup. Se cancelo

de esta inscripción, lo que se inscribió al N\* y F\* 99 T\* 18 de Iglesia el 03/12/2005. Al N\* 238 F\* 187 T\* 1 de Jachal año 1910, figura a favor del Banco Nacional en Liquidación No constando domicilio, un campo de Estancia denominada Las Tolas, que contiene una Sup. De 30.005 has. 12 Áreas y 44 Centiáreas y esta ubicado en el Distrito Rodeo Dpto. Iglesia, las Inscripciones N\* 678 F\* 285 T\* 5 de Jachal año 1945 y N\* 10 F\* 016 T\* 3 de Derechos hereditarios año 1966, No se informa por ser erróneo datos (Tomo), (Folio y Dpto.) de las inscripciones de dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.



  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
**A/C Secretaría Técnica**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-315-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.541.490.30	2.457.910.70
V2	6.541.490.20	2.460.218.70
V3	6.539.889.26	2.460.218.73
V4	6.539.889.26	2.461.744.70
V5	6.538.210.30	2.461.744.70
V6	6.538.210.30	2.460.738.70
V7	6.537.794.00	2.460.733.30
V8	6.537.794.00	2.457.910.70

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1130.84 has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que el pedido tramitado en autos se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 095-O-95, y deberá respetar los siguientes derechos Mina Expte. N° 157124-D-76, LENI, Mina Expte. N° 3001-D-57. Santa Teresa, Mina Expte. N° 22-S-33, Santa Elena, Mina Expte. N° 155-P-39, La Argentina 1 a 4, Mina Expte. N° 222-R-40 La Pepa, Rivadavia, Mitre Alberdi, Saenz Peña, Helides, la Blanca, La Diana, La Coca, Mina Expte. 100336-B-54 La Republica, Minas Expte. N° 21-A-41, Tato, Tito, Mina expie. 120-A-39 Chita, Mina Expte. 61860-G-55, Dorita, Mina Expte. 100341-A-54, Dorita.

Resolución N° 127-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITese a **Parcela N.C.N° 16-20-510450**, Propietario, Llado Jorge Ramón D.N.I.N° 11.896.596 Domicilio. Ruta Prov. 437 s/n Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real matricula N° 16-48, año 1983- **Parcela N.C.N° 16-20-510470**, Condominio 1) Auché Juan Carlos s/n Doc. 2) Palma Hnos. y Cia. Soc. Domicilio Ruta nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 316 F\* 255 T\* 1- Calingasta -año 1917, N° 344 F\* 344 T\* 1- Calingasta año 1948. **Parcela N.C.N° 16-38-050300**, Poseedor Olivera Pablo Liberato L.E.N° 3.111.145, Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta – Dominio No registra. **Parcela N.C.N° 16-38-100400**, Propietario Olivera Pablo Liberato L.E.N° 3.111.145 - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Doc. Dpto.- Calingasta – Dominio N° 207 F\* 007 T\* 3-Calingasta año 1965. **Parcela N.C.N° 16-38-150440**, Propietario Olivera Pablo Liberato L.E. 3.111.145 - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, - Dpto. Calingasta - Dominio N° 207 F\* 007 T\* 3- Calingasta -año 1965. **Parcela N.C.N° 16-38-125458**, Propietario Cobarruvia Ascencio s/n Doc. - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, - Dpto. Calingasta - Dominio N° 106 F\* 106 T\* 1- Calingasta -año

1958. **Parcela N.C.N\* 16-38-100470**, Propietario Rodríguez R. Emanuel D.N.I.N\* 28.218.992, Domicilio Dieciseis s/n Dpto.- Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N\* 16-2099- año 2009. **Parcela N.C.N\* 16-38-100480**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N\* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N\* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N\* 12.390.717, Domicilio Ruta Nac. s/n V\* Corral- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N\* 16-2599- año 2014. **Parcela N.C.N\* 16-38-100500**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N\* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N\* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N\* 12.390.717, Domicilio, Ruta nac. 40 s/n Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real matricula N\* 16-2600 año 2014. **Parcela N.C.N\* 16-38-100510**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N\* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N\* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N\* 12.390.717, Domicilio, Ruta nac. 40 s/n Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real matricula N\* 16-2601 año 2014. **Parcela N.C.N\* 16-38-100520**, Propietario Montana de Torres Pascuala s/n Doc., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 103 F\* 003 T\* 2- Calingasta año 1962. **Parcela N.C.N\* 16-38-100540**, Propietario Torres Eulogio Victorio L.E.N\* 6.746.108, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 392 F\* 092 T\* 4- Calingasta año 1972. **Parcela N.C.N\* 16-38-100570**, Propietario Montaña de Navarro Ramona s/n Doc., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 105 F\* 005 T\* 2- Calingasta año 1962. **Parcela N.C.N\* 16-38-100600**, Condominio 1) Rodríguez R. Emanuel D.N.I.N\* 28.218.992. 2) Albaladejo Enrique Alberto L.E.N\* 6.770.647, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N\* 16-2100 año 2009. **Parcela N.C.N\* 16-38-090650**, Condominio 1) Rodríguez R. Emanuel D.N.I. .N\* 28.218.992. 2) Albaladejo Enrique Alberto L.E.N\* 6.770.647, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N\* 16-1832 año 2006. **Parcela N.C.N\* 16-38-100680**, Propietario Cordeje Rodolfo D.N.I.N\* 3.156.398, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 468 F\* 068 T\* 5- Calingasta año 1973. **Parcela N.C.N\* 16-38-100700**, Propietario Cerros A. Minera Ind. Y Com., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 467 F\* 067 T\* 5- Calingasta- año 1973. **Parcela N.C.N\* 16-48-617450**, Propietario Site A. CUIT N\* 30-67326668-8, Domicilio, Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N\* 16-1676 año 2004. **Parcela N.C.N\* 16-48-400550**, Propietario **Tinto Hnos. La Capilla S.R.L.**, Domicilio, Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N\* 342 F\* 342 T\* 1- Calingasta año 1948, N\* 341 F\* 341 T\* 1- Calingasta año 1948. El inmueble inscripto en matricula N\* 16-48, figura a nombre de Llado Jorge ramón D.N.I.N\* 11.986.596, con condiciones de dominio. De las constancias registrales, surge inscripta provisoriamente y caduca Adjudicación por subasta publica, s/Res. Del 10 Oct. 2007, Juzgado en Nacional en lo civil N\* 39 de Capital federal, Autos N\* 94627/1992, Banco del Iguazú (en liquidación por BCRA) c/ Llado Jorge Ramón s/ Ejecución Hipotecaria, protocolizado por Esc. Euliarte de Rodríguez Elizabeth, Tit. Reg. 57 s/escrit. 27 F\* 43 del 04 Abril 2011 presentaciones 14016 y 20834 del 18 may. 2011 y 25 jul. 2018 respectivamente. 2) El inmueble inscripto al N\* 316 F\* 255 T\* 1- Calingasta año 1917, figura a nombre de Sociedad Palma Hnos. y Cia. No consta CUIT, ubicado en el Dpto. Calingasta, campo denominado Rincón y Alcaparrosa, con sup. De 14.986 has. 4.293M2. Notas. A) por Escritura otorgada el 19 de Agosto prox. Pasado, ante el Notario Don Alejandro Villegas, la sociedad Palma Hnos. y Cia., vendió a Doña Aurelia Funes de Ortiz y a sus hijos menores, Aurelia María y María Celestina Ortiz, la mitad pro indivisa del campo a que se

refiere la presente, lo que se ha inscripto bajo el N\* 510 F\* 409 de este Registro, San Juan Septiembre 1 de 1924. b) Por mandato del Sr. Juez Dr. Augusto castellano, según consta del oficio protocolizado bajo el N\* 200 F\* 200 del Registro N\* 2 de Calingasta en autos N\* Fuentes de Ortiz, Aureliana c/ Soc. Anon. La Diana se ordena que por intermedio del registro de la Propiedad y el Registro de pertenencias Mineras, se anoten en los asientos de los libros correspondientes de los titulares de las pertenencias mineras de alumbre que figuran a nombre de Palma hnos. y Cia. En el Dpto. Calingasta, sobre las cuales la Soc. Anon. La Diana deberá escriturar la cuarta parte de esas pertenencias mineras a favor de la Suces. Don Santiago Ortiz, recaídos en dichos autos, las medidas solicitadas han sido ordenadas en virtud de haber sido fallado definitivamente el juicio de la escrituración que se solicita, todo lo cual consta en el oficio que se hace referencia, San Juan Agosto 24 de 1935. c) Constan transferidas las siguientes superficie 6 has. 450.37M2, 11 has. 1.505.76M2 y 13 has. 8.141.74M2. II) El inmueble inscripto al N\* 344 F\* 344 T\* 1- Calingasta año 1948, figura a nombre de Auché Juan Carlos Marcos s/n Doc. 3) Comunico a Ud, que no ha sido posible ubicar el inmueble solicitado con los datos aportados, por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el Art. 75 inc, 5 Ley 137 c. Asimismo se aclara que a) En virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. C- Ley 167 C, solo es posible individualizar un inmueble por N.C., en el caso que el mismo se encuentre inscripto en Folio Real. B) para recabar la inscripción de dominio, Deborah dirigirse a la Dirección de geodesia y catastro con los datos de la N.C. C) En caso de no existir inscripción de dominio deberá proceder conforme al Art. 40 ss y cc de la Ley 137 C. 4 y 5) El inmueble inscripto al N\* 207 F\* 07 T\* 3- Calingasta año 1965, figura a nombre de Olivera Pablo Liberato sin N\* Doc. 6) El inmueble inscripto al N\* 106 F\* 106 T\* 1, Calingasta año 1958, figura a nombre de Cobarruvia Ascencio s/n Doc. 7) El inmueble inscripto en matricula N\* 16-2099, figura a nombre de Rodríguez Ruffa Emanuel D.N.I.N\* 28.218.992, con las condiciones de dominio. 8) El inmueble inscripto en matricula N\* 16-2599, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico Orlando D.N.I.N\* 10.348.925, Torres Rita del carmen, D.N.I.N\* 16.121.696 y Torres delia Salome D.N.I.N\* 12.390.717. 9) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-2600, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico orlando D.N.I.N\* 10.348.925, Torres Rita del carmen D.N.I.N\* 16.121.696 y Torres Delia salome D.N.I.N\* 12.390.717. 10) El inmueble inscripto en matricula N\* 16-2601, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico orlando D.N.I.N\* 1.348.925, Torres Rita del carmen D.N.I.N\* 16.121.696 y Torres delia Salome D.N.I.N\* 12.390.717. 11) El inmueble inscripto al N\* 103 F\* 3 T\* 2, año 1962, figura a nombre de Montaña de Torres Pascuala Filomena s/n Doc. 12) El inmueble inscripto al N\* 392 F\* 92 T\* 4- Calingasta año 1972, figura a nombre de Torres Eulogio Victorino M.I.N\* 6.746.108. 13) El inmueble inscripto al N\* 105 F\* 5 T\* 2- Calingasta año 1962, figura a nombre de Montaña de Navarro, Ramona Leonor s/n Doc. 14) El inmueble inscripto en matricula N\* 16-2100, figura El 83 % a nombre de Rodríguez Ruffa Emanuel D.N.I.N\* 28.218.992 y el 17 % a nombre de Albadalejo Enrique Alberto D.N.I.N\* 6.760.479, con las condiciones de dominio. 15) El inmueble inscripto en matricula N\* 16-1832, figura el 83 % a nombre de Rodríguez Rufa Emanuel D.N.I.N\* 28.218.992 y el 17 % a nombre de Albadalejo Enrique Alberto D.N.I.N\* 6.770.479 con las condiciones de dominio. 16) El inmueble inscripto al N\* 468 F\* 68 T\* 5- Calingasta año 1973, figura a nombre de Cordeje Rodolfo M.I.N\* 3.156.398. 17) El inmueble inscripto al N\* 467 F\* 67 T\* 5- Calingasta año 1973. figura a nombre de

Cuni José C.I. Expedida por la Policía de San Juan N° 483.312 (Quien compra para la sociedad cerros S.A. Minera Industrial y Comercial). 18) El inmueble inscripto en matricula N° 16-1676, figura a nombre de Site S.A., CUIT N° 30-67326668-8. 19 El inmueble inscripto al N° y F\* 342 T\* 1 Calingasta año 1948, figura Tinto hnos. La capilla Sociedad de Responsabilidad Limitada No consta CUIT. B) El inmueble inscripto al N° y F\* 341 y 341 Vta. T\* 1- Calingasta año 1948, figura a nombre de Tinto Hnos. la capilla Sociedad de Responsabilidad Limitada No consta CUIT. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.



  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-347-M-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.589.708.00	2.553.510.40
V2	6.589.708.00	2.560.050.00
V3	6.586.650.00	2.560.050.00
V4	6.586.650.00	2.553.510.40

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1999.81 has.

Resolución N° 130-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 18-98-140460**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N\* 1.734.915, domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal – año 1987- **Parcela N.C.N\* 18-98-135453**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N\* 1.734.915- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal, Dominio N\* 47 F\* 047 T\* 44- Jachal -año 1987. **Parcela N.C.N\* 18-98-240490**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N\* 1.734.915, Domicilio calle Veinticinco s/n Dpto. Jachal - Dominio N\* 47 F\* 047 T\* 44- Jachal-año 1987. El Inmueble inscripto al N\* y F\* 44 de Jachal, figura a nombre de Armando Vicente lago domicilio en Mansilla 2611- provincia de Buenos Aires, res fracciones de terreno ubicadas en el Dpto. Jachal, con una sup. Según titulo y mensura Fracción 2-a- 2.297 has. 7.939M2 NC 18-98-240490, Fracción 2-b- 30.245 has. 5.413.M2 NC 18/98/200460 y Fracción 3-c- 19.832 has. 1.203,08M2 NC 18/98/130460 (plano de Mensura Expte. N\* 10/11/18-1429/924/2258.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 28 de Julio de 2022.

Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.109 Agosto 05-08 \$ 1.200.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-344-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.680.519.00	2.551.750.00
V2	6.680.519.00	2.558.285.00
V3	6.670.600.00	2.558.285.00
V4	6.670.600.00	2.551.750.00

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 6.482.07 has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que el pedido tramitado en autos, debe respetar a la mina Expte. N° 62762-S-56, LA ENTERRADA.

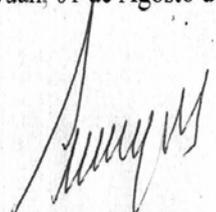
Resolución N° 129-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITese a **Parcela N.C.N\* 18-98-620560**, Fiscal provincial Provincia de San Juan CUIT N° 30-9990116-2- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Lote A- Caballo Anca- Dpto. Jachal Dominio N° 14, F\* 14 T\* 4- Jachal año 2013- **Parcela N.C.N\* 18-98-682446**, Propietario Compañía Minera de Pacifico S.A. CUIT N° 30-68835912-7- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, Parcela B- Dpto. Jachal, Dominio N° 97 F\* 097 T\* 50- Jachal -año 1996. **Parcela N.C.N\* 18-98-600430**, Cesionario Costa Valdez Leonardo s/n Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Derechos Hereditarios N° 85 F\* 076 T\* 3- año 1918, N° 151 F\* 095 T\* 1- Año 1909. El Inmueble inscripto al N° y F\* 97 T\* 50 de Jachal año 1996, figura a nombre de Compañía Minera del Pacifico S.A. con domicilio legal en Av. Belgrano 427, 6° Piso ciudad de Buenos Aires, los siguientes terrenos ubicados en el Dpto. Jachal, identificados como Segundo Inmueble, Prolongación calle Vieja) compuesto por los siguientes Lotes 7, sup. Según mensura 100 has. 7.36M2 y según título 86 has. 2230.47M2 NC 18-72/730470, Lote 8- Sup. Según mensura 5 has. 343.60M2 y según título 4 has. 3407.47M2 NC 18-72/730390, Lote 9, Sup. Según mensura 20 has. 485M2 y según título 17 has. 2863M2 NC 18/72/730410, Lote 10, Sup. Según mensura 34 has. 4897.29M2 y según título 5 has. 5111.57 M2. NC 18-72/050600, Lote 12 Sup. Según Mensura 2.050 has. 8768.16M2 y según título 1.768 has. 3154.74M2, NC 18/72-500610 (Plano de Mensura 18/2318/74), tercer Inmueble (Pan de Azucar), compuesto por Lote 5 sup. Según Mensura y según título 1 has. 2546.58 M2 (Plano de Mensura 18/3377/88), NC 18-68/490090/480180, Cuarto Inmueble (Frente Ruta Nacional 40), Sup. Según mensura 45.293 has. 348 M2 y según título 45.000 has. 43 M2, incluida la sup. De 42 has. 9.872.73 M2 s/m y 42 has. 7.091.60M2 s/título destinada al trazado de la Ruta Provincia que une Huaco con Ischigualasto (Plano de Mensura 18/3074/83) NC 19/98-750440/790440. Quinto Inmueble (Frente calle Obispo Zapata), designando

como Lote 1, con una Sup. Según Mensura y titulo de 408.35M2 (Plano de Mensura, 18-1783/69) NC 18-60-390730. Nota Marginal, comunicaciones Reciprocas Código de Agua Ley 190-L. Léase Lote 8 (Plano 18-2318/74) NC 18-72-730390. Dotación de agua de Riego para 0.55 hs./Sg.- Cuenta N\* 18-3575. Al N\* 85 F\* 76 T\* 3 de Jachal año 1918, figura a nombre de José Crespo Rivero, no constando domicilio, los siguientes inmuebles, Primero un lote de terreno en ubicación en Huaco. Dpto. Jachal con una Sup. De 1.074M2 mas o Menos, Segundo Otro Lote de terreno ubicado en el mismo lugar con una Sup. De 15.725M2 mas o menos, Tercero una acción y derecho sobre el Campo de Huaco, No consta Superficie. Las Inscripciones N\* 14 F\* 14 T\* 4 de jachal año 2013 y N\* 151 F\* 095 T\* 1 de jachal año 1909, No se informan por ser erróneo dato Dpto. y umero y de las inscripciones de dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.



  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N ° 1124-341-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.654.142.79	2.532.010.40
V2	6.654.142.79	2.533.892.00
V3	6.652.125.00	2.533.892.00
V4	6.652.125.00	2.536.140.00
V5	6.654.142.79	2.536.140.00
V6	6.654.142.79	2.536.860.40
V7	6.649.793.80	2.536.862.41
V8	6.649.793.90	2.535.390.40
V9	6.646.317.82	2.535.390.42
V10	6.646.317.82	2.538.452.00
V11	6.642.265.00	2.538.452.00
V12	6.642.265.00	2.536.000.00
V13	6.636.783.00	2.536.000.00
V14	6.636.783.00	2.530.572.50
V15	6.646.250.00	2.530.572.50
V16	6.646.250.00	2.532.010.40

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 8989.99 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos se superpone de forma parcial a los siguientes derechos Cateo Expte. N° 414848-S-05, Cateo Expte. N° 1124109-S-08, cateo Expte. N° 1124087-R-07. Cateo Expte. N° 1124086-R-07 Resolución N ° 128-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITese a **Parcela N.C.N\* 18-98-534344**, Condominio 1) Diaz Eugenio sin N\* Doc. 2) Diaz Inés sin N\* Doc. Calle la Falda s/n - Dpto. Jachal Dominio N\* 78 F\* 078 T\* 6, Jachal año 1976- **Parcela N.C.N\* 18-98-533343**, Condominio 1) Díaz Felipe sin N\* Doc. 2) Diaz Juan Dolores sin N\* Doc. Domicilio Calle La Falda s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N\* 79 F\* 079 T\* 6- Jachal -año 1979. **Parcela N.C.N\* 18-98-532342**, Condominio 1) Diaz Clotilde sin N\* Doc. 2) Diaz Tomas sin N\* Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Dominio N\* 80 F\* 080 T\* 6- Jachal- Año 1976. **Parcela N.C.N\* 18-98-531341**, Propietario Bologna Marcos Vital D.N.I.N\* 22.705.726- - Domicilio Calle Patricio López del Campo s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 16 F\* 16 T\* 56-Jachal año 2001.

**Parcela N.C.N\* 18-98-510330**, Condominio 1) Robledo Alicia Ursulina D.N.I.N\* 2.501.830. 2) Paez Isabel Concepción D.N.I.N\* 6.051.443, 3) Paez Jose Roberto D.N.I.N\* 8.563.700, 4) Paez Marta del Rosario D.N.I.N\* 12.049.386, 5) Paez Margarita Amalia D.N.I.N\* 11.276.445, 6) Paez Rosa Esther D.N.I.N\* 6.022.175, 7) Robledo Paez, Uvencelado D.N.I.N\* 6.745.424, 8) Robledo Amelia Dora D.N.I.N\* 3.179.867, 9) Robledo Julia Arminda, D.N.I.N\* 2.310.058, 10) Robledo Walter Washington L.E.N\* 6.774.953, 11) Robledo Rolando D.N.I.N\* 7.942.403, 12) Robledo Ángel Domingo D.N.I.N\* 7.950.836, 13) Robledo Manuel Orlando D.N.I.N\* 5.543.450- 14) Paez Pedro Juan D.N.I.N\* 10.223.870 - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dpto. jachal- Dominio N\* 27 F\* 27 T\* 53- Jachal -año 1999. **Parcela N.C.N\* 18-98-510315**, Condominio 1) Robledo Alicia Ursulina D.N.I.N\* 2.501.830. 2) Paez Isabel Concepción D.N.I.N\* 6.051.443, 3) Paez Jose Roberto D.N.I.N\* 8.563.700, 4) Paez Marta del Rosario D.N.I.N\* 12.049.386, 5) Paez Margarita Amalia D.N.I.N\* 11.276.445, 6) Paez Rosa Esther D.N.I.N\* 6.022.175, 7) Robledo Paez, Uvencelado D.N.I.N\* 6.745.424, 8) Robledo Amelia Dora D.N.I.N\* 3.179.867, 9) Robledo Julia Arminda, D.N.I.N\* 2.310.058, 10) Robledo Walter Washington L.E.N\* 6.774.953, 11) Robledo Rolando D.N.I.N\* 7.942.403, 12) Robledo Ángel Domingo D.N.I.N\* 7.950.836, 13) Robledo Manuel Orlando D.N.I.N\* 5.543.450- 14) Paez Pedro Juan D.N.I.N\* 10.223.870 - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dpto. Jachal- Dominio N\* 27 F\* 27 T\* 53- Jachal - año 1999. **Parcela N.C.N\* 18-98-513343**, Propietario Álvarez Mirta Raquel D.N.I.N\* 10.528.429 - Domicilio Calle Patricio López del Campo s/n Doc. Dpto.- Jachal - Dominio N\* 3 F\* 3 T\* 58- Jachal año 2004. **Parcela N.C.N\* 18-98-514342**, Condominio, 1) Diaz Ramón sin N\* Doc. 2) Diaz Eugenio sin N\* Doc., 3) Diaz Felipe sin N\* Doc. 4) Diaz Marcelina sin N\* Doc. 5) Diaz Clotilde sin N\* Doc. 6) Diaz Rosa sin N\* Doc. 7) Diaz Virginia D.N.I.N\* 2.721.942, 8) Diaz Tonas D.N.I.N\* 11.367.416 - Domicilio Calle La Falda s/n Lote A- Dpto.- Jachal - Dominio N\* 291 F\* 369 T\* 4- Jachal año 1924. **Parcela N.C.N\* 18-98-512345**, Propietario Alaniz de Paez Isidra, D.N.I.N\* 3.733.515- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n Dpto. Jachal - Dominio N\* 78 F\* 078 T\* 43- Jachal año 1986. **Parcela N.C.N\* 18-98-509346**, Propietario Alaniz esperanza L.C.N\* 4.196.439 - Domicilio Ruta nac. 150 s/n Dpto. Jachal - Dominio N\* 79 F\* 079 T\* 43- Jachal año 1986. **Parcela N.C.N\* 18-98-511325**, Condominio 1) Alaniz Diaz Cristina F. sin N\* Doc. 2) Alaniz Diaz Andrés sin N\* Doc. 3) Alaniz Diaz Leonidas sin N\* Doc. 4) Alaniz Diaz Sivano E. sin N\* Doc. 5) Alaniz Diaz Ángel Fernando sin N\* Doc. - Domicilio Calle Varas sin N\* Dpto. jachal - Dominio N\* 58 F\* 058 T\* 7- Jachal año 1983. **Parcela N.C.N\* 18-98-505332**, Condominio 1) Alaniz Diaz Cristina F. sin N\* Doc. 2) Alaniz Diaz Andres sin N\* Doc. 3) Alaniz Diaz Leonidas sin N\* Doc. 4) Alaniz Diaz Sivano E. s/n Doc. 5) Alaniz Diaz Ángel Fernando sin N\* Doc. - Domicilio Calle Varas sin s/n Dpto.- Jachal - Dominio N\* 58 F\* 058 T\* 7- Jachal año 1983. **Parcela N.C.N\* 18-98-515315**, Propietario Dorgan Gustavo Daniel D.N.I.N\* 16.865.240- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n. Dpto.- Jachal - Dominio N\* 80 F\* 80 T\* 65- Jachal año 2010. **Parcela N.C.N\* 18-98-480330**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario s/n Doc. 2) Franchin Adolfo sin N\* Doc. 3) Nieto Oscar Walter sin N\* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N\* Doc. 5) Siman Isaías sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40. Dpto.- Jachal - Dominio N\* 641 F\* 265 T\* 9- Jachal año 1945, N\* 2315, F\* 061 T\* 13- Jachal año 1951.

**Parcela N.C.N\* 18-98-487382**, Propietario Dorgan Gustavo Daniel D.N.I.N\* 16.865.240 - Domicilio Ruta Nac. 150 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 81 F\* 81 T\* 65-Jachal año 2010. **Parcela N.C.N\* 18-98-450310**, Condominio 1) Araya Julio Rafael Agustín sin N\* Doc. 2) Araya Roberto A. sin N\* Doc. 3) Araya Martha Regina sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 854 F\* 474 T\* 9-Jachal año 1946. **Parcela N.C.N\* 18-98-470320**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario sin N\* doc. 2) Franchini Adolfo sin N\* Doc. 3) Nieto Oscar W. sin N\* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N\* Doc. 5) Siman Isaias sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 641 F\* 265 T\* 9- Jachal año 1945, N\* 2315 F\* 061 T\* 13- Jachal año 1951. **Parcela N.C.N\* 18-98-500310**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario sin N\* doc. 2) Franchini Adolfo sin N\* Doc. 3) Nieto Oscar W. sin N\* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N\* Doc. 5) Siman Isaias sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 641 F\* 265 T\* 9- Jachal año 1945, N\* 2315 F\* 061 T\* 13- Jachal año 1951. **Parcela N.C.N\* 18-84-350800**, Propietario Aciar Efraín Nicasio, sin N\* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 774 F\* 394 T\* 9- Jachal año 1946. **Parcela N.C.N\* 18-82-350850**, Propietario Medici Jorge Guillermo sin N\* Doc. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N\* Doc.. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 1246 F\* 346 T\* 10-Jachal año 1948. **Parcela N.C.N\* 18-80-300790**, Propietario Bravo Oscar Wenceslao sin N\* Doc. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N\*. Dpto.- Jachal – Dominio N\* 108 F\* 108 T\* 19-Jachal año 1957. **Parcela N.C.N\* 18-80-475790**, Propietario Alfáñor S.A. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio N\* 82 F\* 82 T\* 52- Jachal año 1998. **Parcela N.C.N\* 18-76-820930**, Poseedor Rivera María E. Martínez de sin N\* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-76-840930**, Poseedor Domínguez Juan I. Aciar de sin N\* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-76-850930**, Poseedor Ontiveros Desiderio D.N.I. N\* 3.129.784. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-76-870950**, Poseedor Suc. Ontiveros Escipión sin N\* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-76-880960**, Poseedor Ontiveros Jose sin N\* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-76-890940**, Poseedor Aciar Vda. De D. Juana I. sin N\* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 18-98-510320**, Propietario Domingo Félix Evaloy sin N\* Doc. - Domicilio Calle La Falda sin N\* Dpto.- Jachal – Dominio N\* 6 F\* 006 T\* 33- Jachal año 1974. Las inscripciones N\* y F\* 78/79/80 T\* 6 de Jachal año 1976 N\* y F\* 58 T\* 7 de Jachal año 1983, no se informan por ser erróneo datos Dpto. de las inscripciones de dominio. Al N\* y F\* 16 T\* 56 de Jachal año 2001, figura a nombre de Marcos Vital Bologna domiciliado en Av. Argentina N\* 488 Norte, Dpto. Capital, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical, Dpto. Jachal identificado como Lote 5 con una sup. Según título y mensura de 563 has. 9.330.05 M2 (Plano 18/2438/75) NC 18-98-531341, Al N\* y F\* 27 T\* 53 de Jachal año 1999, figura a nombre de Alicia Ursulina Robledo de Atencio, Wenceslao Robledo, Amelia Dora Robledo de Zúñiga, Julia Arminda Robledo de Carrizo, Walter Washington Robledo, Rolando Robledo, Ángel Domingo Robledo, Manuel Orlando Robledo (Domicilio en Calle El Gringo y El Criollo, Villa Obrera, Chimbas, Pedro Juan Paez, Isabel Concepción Paez, Jose Roberto Paez, Marta del Rosario Paez, Margarita Amelia Paez y Rosa Esther Páez de

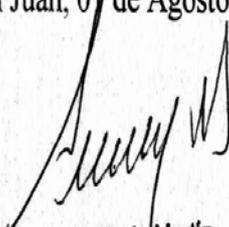
Tello Domiciliado en Calle Salta 1657 (N) San Juan, dos inmuebles ubicados en el Distrito El Fical Dpto. Jachal que según Plano de mensura se designa como Fracción A- con una sup. Según título 440 has. 7.985.75M2 y Mensura 445 has. 7.014.25M2 y Mensura de 431 has. 6.287.40 M2 Plano 182665/77, NC 18/98-510330 y 18/98/510315. Al N\* y F\* 3 T\* 58 de Jachal año 2004, figura a nombre de Mirta Raquel Álvarez, domiciliada en Calle Friedrich N\* 417 (Ex 691), LLavallol, partido de Lomas de Zamora, Prov. De Buenos Aires, un inmueble ubicado sobre calle El Fical Dpto. Jachal, identificado como Lote 6 de la Fracción B, con una Sup. Según título y mensura de 310 has. 2.148.30M2 (Plano 18/2438/75) NC 18/98-513343. Al N\* 291 F\* 369 T\* 4 de Jachal año 1924, Figura Hijuela de Adjudicación a favor de Ramón Díaz s/dom. De lo siguiente, Primero Un Lote de terreno en el Distrito El Fical, sup. 595.93M2, Segundo Un derecho en este Dpto., No consta sup. Tercero un derecho y Acción que corresponde a la décima parte del campo El cerrito, No consta Sup. Cuarto, Un derecho y acción que corresponde a la décima parte del campo Punta del Agua, no consta Sup. Quinto, Un derecho y acción que corresponde a la décima parte del campo Las Trancas, No Consta Sup. Nota Marginal cancelación parcial en autos 2040 Diaz Jose Eugenio y otros- División del Campo Vallecito Sup. Según Mensura 576 has. 3.807M2 Inscripta al N\* y F\* 77 T\* 6 de Hijuelas en fecha 11/10/1976, se cancela el derecho y acción del punto segundo. Nota marginal, cancelación Parcial en exhorto girado en Autos N\* 1.804, Diaz Felipe Santiago y otros-Deslinde y Amojonamiento de los campos Las Trancas, Vallecito Etc. 5\* Juzg. San Juan parte del campo El cerrito, Sup. Según Mensura 9 has. 2.381.49M2, Inscripta al N\* y F\* 22 T\* 8 de Hijuelas en fecha 22/01/1986. Al N\* y F\* 78 T\* 43 de Jachal año 1986, figura a nombre de Isidra Alaniz de Paez, domiciliada en Calle La Laja 1577 Villa san Jose Rivadavia, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical Dpto. Jachal identificado como Lote 1, con una Sup. Según título y Mensura de 74 has. 7.903.66M2 (Plano 18/3218/83), consta NC 18-98-512342 en m.e. Al N\* y F\* 79 T\* 43 de Jachal 1986 figura a nombre de esperanza Alaniz domiciliada en calle Rivadavia 78 Villa Unión Chimbass, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical, Dpto. Jachal identificado como Lote 2, con una sup. Según título y mensura de 74 has. 1.762.54M2 Plano 18/3082/83) Consta NC 18/98/512342. Al N\* y F\* 80 T\* 65 de Jachal año 2010, figura a nombre de Gustavo Daniel Dorgan Domicilio en Ruta 20 Km 12 Las Chacritas San Juan un inmueble ubicado en Ruta 150 s/n Niquivil Viejo, Dpto. Jachal encerrando una Sup. Según título y mensura 3.768 has. 6.299.52M2 (Plano 18/4391/04) NC 18/98/515315. Al N\* y F\* 81 T\* 65 de Jachal año 2010 figura a nombre de Gustavo Daniel Dorgan, domicilio en Ruta N\* 20 Km. 12- Las Chacritas San Juan un inmueble ubicado en el Dpto. Jachal con una Sup. Según título y mensura de 17.885 has. 3.808M2 Plano 18/4392/04 NC 18/98/487382. Nota Comunicaciones reciprocas código de agua Ley 190 L. Léase Dotación de agua de riego para 595 has. Cuenta N\* 18-3818. Al N\* 641 F\* 265 T\* 9 de Jachal año 1945, figura venta de Liboria Nieto a Elia del Rosario Nieto y Adolfo Franchini de un derecho en la tercera parte del campo denominado Fuente Viejo, ubicado en el Dpto. jachal No Consta Sup. Le corresponde por herencia de Belisario Nieto Por Nota Marginal. Consta resolución de fecha 30/06/2010 en Autos 3376 Nieto Elia del Rosario y Adolfo Franchini- Deslinde y mensura del Juzgado Letrado de Jachal, declara que los derechos que consta anotados en punto cuarto o sea 1/6 parte en los campos Fuerte Viejo, corresponde a dominio y que la sup. Según título es la expresada en mensura Plano 18/802/63, 3.162 has. 1731M2, quedando protocolizado el oficio al N\* y F\* 66 bis T\* 1 de oficio 2012, Presentación N\* 17 del 06/01/2012,

la que se anoto en forma provisoria por 180 días y que a la fecha caduco de pleno derecho. Al N\* 2315 F\* 61 T\* 13 de Jachal año 1951, figura a nombre de Elia del Rosario Nieto, no consta domicilio, los siguientes inmuebles ubicados en el Distrito Cruz de Piedra Dpto. Jachal. Primero un terreno que es parte norte de la Finca Llamada Fuerte Viejo, sup. 32.014 m2 Segundo, Un terreno llamado La Falda, ubicado al Sur del anterior, sup. 166.702M2. tercero Cuatro cuadras de terreno inculco en los alrededores del Fuerte Viejo con derecho a elegir donde le convenga. No consta Sup. Cuarto, La mitad de los derechos que le corresponden a Job Nieto en el campo denominado Fuerte Viejo o sea la sexta parte de todo el campo No consta sup. Por Nota Marginal, consta resolución de fecha 30/06/2010, en autos 3376 Nieto Elia del Rosario y Adolfo Franchini- Deslinde y mensura del Juzgado Letrado de Jachal, declara que los derechos que constan anotados en punto cuatro o sea 1/6 parte en los campos Fuete Viejo, corresponden a dominio y que la sup. Según titulo es la expresada en mensura (plano 18/802/63) 3.162 has 1731M2, quedando protocolizado el oficio al N\* y F\* 66 bis T\* 1 de oficio 2012, presentación N\* 17 del 06/01/2012, la que se anoto en forma provisoria por 180 días no habiéndose subsanada a la fecha. Al N\* 774 F\* 394 T\* 9 de Jachal año 1946 figura venta de Alfredo Barrera a favor de Efraín Nicasio Aciar de los Derechos y Acciones que tiene en el campo de los Aguilar, ubicado en el Dpto. Jachal, no constando sup. Notas Marginales, 1) cancelación parcial de una Sup. 473.89M2, plano 18-3827/95, Inscripta al N\* y F\* 22 T\* 55 de Jachal año 2000. 2) Cancelación Parcial Lote 6 con Sup. Según Mensura 1513.90M2 y Lote 8 Superficie según Mensura 864.37M2 ambos del plano 18-2582-76, por adjudicación por posesión, inscrita al N\* y F\* 85 T\* 56 de Jachal año 2003. Al F\* y N\* 82 T\* 52 de Jachal año 1998, figura a nombre de Alfano S.A., sin Dom. Un inmueble ubicado frente a camino Fuerte Viejo, lugar denominado El Fuerte Dpto. Jachal, designado como Fraccion 3 A- del plano de Mensura 18-4037/97, con una Sup. Según Mensura y titulo de 196 has. 7.338.16M2, consta NC 18-80-600720, Servidumbre de Riego en la Fraccion 1 A, Fraccion 2 y Fraccion 3 a favor de la Fraccion 2, 3 y propiedades aguas abajo. La inscripción N\* 854 F\* 474 T\* 9 de Jachal año 1946 Domicilio no vigente, no se informa por estar canceladas totalmente por traslados a inscripciones N\* 910 F\* 35 T\* 10 de Jachal año 1947, N\* 1207 F\* 310 T\* 10 de Jachal año 1948 y N\* 1246 F\* 346 T\* 10 de Jachal año 1948. Al N\* 1246 F\* 346 T\* 10 de Jachal año 1948, figura a nombre de Jorge Guillermo Tomas Medici, sin Dom. Un inmueble designado como finca del Fuerte y Campo El Collon, situados en el Distrito Niquivil, Dpto. Jachal, con una Sup. De 805 has. 78 centiáreas 12 y medio dm2 mas o menos. La inscripción N\* 108 F\* 108 T\*19 de Jachal año 1957, Dom. No vigente, no se informa por constar cancelada totalmente por traslado (Posesión Veinteñal) al N\* y F\* 96 T\* 54 de Jachal año 2000. La parcela NC 18-76-620930, 18-76-840630, 18-76-850930, 18-76-870950, 18-76-880960 y 18-76-890940, no se informa por no constar datos de inscripción de dominio en Oficio N\* 1282-22 que acompaña. Al N\* y F\* 6 T\* 33 de jachal año 1974, figura a nombre de Félix Evaloy Domínguez, domiciliado en calle San Juan s/n Ciudad de Jachal dos inmuebles rurales ubicado en el Dpto. Jachal, identificado como primer inmueble con una sup. Según titulo y mensura de 2 has. 1.765M2 y Segundo inmueble con una sup. Según titulo y mensura de 9 has. 2.068M2 (Plano 18/1612-68 y 18-1579-68),

NC 18/76/860840 y 18-76-810930. Nota Marginal, cancelación parcial por traslado a inscripción N\* y F\* 92 T\* 74 de Jachal año 2013 de una sup. Según mensura de 5 has. 9.053.15M2, por adjudicación en autos 35.599, estaba Juan José, la cancelación se inscribió en Forma Provisoria por 180 días en fecha 04/06/2013 y que se encuentra caduca al día de la fecha por no haber sido subsanado los motivos de la provisoriedad Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 07 de Agosto de 2022.



  
Sr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 296.796-L-90. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.413.010.95** X= **6.716.692.52** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
LEM	6.716.692.52	2.413.010.95
V1	6.720.742.50	2.416.810.93
V2	6.720.742.51	2.418.810.93
V3	6.719.317.51	2.418.810.93
V4	6.719.317.51	2.418.260.92
V5	6.717.667.52	2.418.260.92
V6	6.717.667.52	2.414.300.94
V7	6.716.592.52	2.414.300.94
V8	6.716.592.52	2.412.390.95
V9	6.717.742.52	2.412.390.95
V10	6.717.742.52	2.412.810.95
V11	6.718.742.51	2.412.810.95
V12	6.718.742.51	2.414.810.94
V13	6.719.742.51	2.414.810.94
V14	6.719.742.51	2.416.810.93

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1362.727 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se ubica parcialmente sobre los siguientes derechos, Cateo Expte. 339.198-M-93, cateo Expte. 243186-M-87, Cateo Expte. 243197-P-87, Cateo Expte. 306.459-F-88, Cateo Expte. 306460-B-88.

Por Resolución N° 87-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE Diseminado.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“MANGRULLO I”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 12 de Julio de 2.022. -

*Angel S. María Martín*  
Df. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.737 Agosto 03/05 \$ 1.350.-

## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 242.978-M-87. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.419.044.93 X= 6.709.958.52 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.709.958.52	2.419.044.93
V1	6.716.842.52	2.416.310.93
V2	6.716.842.52	2.418.310.92
V3	6.714.242.53	2.418.310.92
V4	6.714.242.53	2.419.910.91
V5	6.710.967.54	2.419.910.91
V6	6.710.967.54	2.420.910.91
V7	6.707.942.56	2.420.910.91
V8	6.707.942.56	2.418.910.92
V9	6.711.942.54	2.418.910.92
V10	6.711.942.54	2.415.110.93
V11	6.713.942.53	2.415.110.93
V12	6.713.942.53	2.415.195.93
V13	6.714.027.53	2.415.195.93
V14	6.714.027.53	2.416.225.93
V15	6.716.057.52	2.416.225.93
V16	6.716.057.52	2.416.310.93

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 2.317.21 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. 243186-M-87.

Por Resolución N° 86-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE.", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "PATRICIA III" a nombre de "MINERA DEL CARMEN S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 12 de Julio de 2022. -

Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.736 Agosto 03/05 \$ 1.300.-

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-001620-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0848-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA - CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 16.508.448,90

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-001523-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0803-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO ACTIVO EN CALIDAD DE COMODATO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.750.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-001630-2.020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0814-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA PARA EXPLORACIÓN DE LA VÍA AÉREA CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y SERVICIO DE ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.841.450,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

S.D.

**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS (700) CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR Y TRECIENTOS (300) CHALECOS BALÍSTICOS FEMENINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR, SOLICITADOS POR DIVISIÓN ARMAMENTO DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 21/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 21/2.022: (\$ 190.000.000,00)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 13/22



Expediente N° 130.038

**Objeto** Contratación para la realización de la obra " Ampliación del edificio de la Morgue Judicial sito en Av. Libertador San Martín 5833 oeste, Departamento Rivadavia".

**Apertura de propuestas:** 18 de agosto de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 18 de agosto de 2022.

**Adquisición de Pliegos :** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Formulario 1, 2 y 3, Certificado de visita de Obra, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Red de Datos en Morgue Judicial, Planilla de Presupuesto y Memoria Descriptiva, deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** \$ 45.600.000,00

**Valor del Pliego:** TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o

transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesycompras@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesycompras@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15/2022**

Expediente N° 130.677



**Objeto:** provisión de materiales y servicio de mano de obra necesarios para remodelar el edificio ubicado en calle Rivadavia 444 este, Capital, destinado al Centro Judicial de Mediación.

**Apertura de propuestas :** 23 de agosto de 2022, a las 10.00 hs., en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 23 de agosto de 2022.

**Adquisición de Pliegos :** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.700.000,00

**Valor del Pliego:** PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), no reembolsables

**Nota:** El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Especificaciones Técnicas-Instalación red de datos, Planillas de Cómputo y Presupuesto y Planos se publicarán en el sitio web del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el sobre 1, junto con la constancia de adquisición del Pliego a través de depósito o transferencia en la cuenta 1200/7 cuyo CBU es 045000940180000012273. Asimismo se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar correo electrónico a [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar), la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el que se

realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial, dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura de propuestas podrá presenciarse vía Zoom.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*  
Gabriela E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

N° 3949 Agosto 04-05 Eximido.-

**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022  
EXPTE N° 600-002217-2022 RESOLUCIÓN N° 1928 MDHYPS-22

**OBJETO:** COMPRA DE PASAJES.

**DESTINO:** PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE AGILIZAR LA ENTREGA DE PASAJES EN CASOS DE URGENCIA YA QUE SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA BRINDAR RESPUESTA EFICACES Y RAPIDAS ANTE SITUACIONES QUE ASI LO REQUIERAN.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 35.000,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 29.740.000,00 (SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 18 de AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

*[Handwritten signature]*  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFE ENC DPTO DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 20.876 Agosto 04/08 \$ 1.050.-

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

**“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022**

**EXPTE N° 1500-000560-2022 -RESOLUCION N° 0804-SED-2022.-**

**DÍA DE APERTURA: 17 DE AGOSTO DE 2022.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO:** PARA LA ADQUISICION DE BIENES NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS DIRECCIONES Y AREAS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)-

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL 03 DE AGOSTO HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.899.233,35**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000,00).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD -SAN JUAN.**



**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022.  
Expte. N° 828 -SO-2022**

**OBJETO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PLAZOLETAS,  
PINTADO Y REPINTADO DE POSTES DEL  
DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”**

**FECHA APERTURA: 16 DE AGOSTO de 2022 a la hora 10:00.**

-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.555.142,00**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 110.000,00**

**VENTA: Tesorería Municipal**



Sin otro particular le saludo atte.-

C.P.N. YESICA P. MARANDA ARCE  
DIRECTORA DE COMPRAS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.872 Agosto 04/08 \$ 270.-

San Juan: 27 de julio de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 17-2022**

LICITACION PÚBLICA 17-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. VUELTA AL AULA CAF.) Expte. N.º 502- 000816-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION, REFUNCCIONALIZACION DE LA ESCUELA ALBERGUE CASA DEL NIÑO"**, DEPARTAMENTO VALLE FERTIL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$158.905.554,97).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE AGOSTO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 20.859 Agosto 01/12 \$ 5.640.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

FMZ 54004613/1976/T02/167

San Juan, 4 de agosto de 2022.

SEÑOR

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/T02/167, caratulados: "Incidente N° 167 - IMPUTADO: MONDACA, RUBEN JOSE s/INCIDENTE DE EXCARCELACION"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos durante un (1) días en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: "En relación al pedido de excarcelación formulado por la defensa técnica de MONDACA, RUBEN JOSE, D.N.I. N° 7.948.962, en los autos N° 54004613/1976/T02/167, caratulados: "Incidente N° 167 - IMPUTADO: MONDACA, RUBEN JOSE s/INCIDENTE DE EXCARCELACION", se publica el presente edicto durante un (01) días, otorgando el plazo de doce (12) días desde la publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio (autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acum. N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02), tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."



#36869129#336530274#20220804200243495



Poder Judicial de la Nación

**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN**

FMZ 54004613/1976/TO2/167

Por último, se solicita  
tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en  
virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la  
República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a  
estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida  
Digitally signed by CARLOS JOSE  
YORNET  
Date: 2022.08.04 20:03:09 ART



#36869129#336530274#20220804200243495

N° 3953 Agosto 05 Eximido.-

**EDICTO**

Por disposición del Segundo Juzgado del Trabajo de San Juan, sito en Edificio Anexo Mitre, calle General Acha 339 (Sur), 2° Piso, Capital, San Juan, a cargo de la Juez Mariela Claudia Berón, en autos N° **38.411** caratulados: "MONTE VERDE S.A. C/ SOLIS MARTIN, MARIA JULIETA Y OTROS S/ORDINARIO (CONSIGNACIÓN)", se ordenó la publicación del presente durante dos días en el Boletín Oficial y Diario local de las siguientes providencias. "San Juan, 10 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y el informe que antecede, a lo solicitado, oportunamente. Encontrándose vencido el plazo conferido a la parte co-demandada (VANESSA LEJARDI MESA) para contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba, sin que lo haya hecho, désele por decaído el derecho a hacerlo. Hágase saber a la accionada que las sucesivas notificaciones operarán por Ministerio de Ley, a excepción de la audiencia inicial y final (cfr. arts. 76 y 121 del C.P.L., 321 y 445 del C.P.C. y Acuerdos Gral. 148/18; 35/19) dada la obligatoriedad de las mismas, y la sentencia definitiva tal como lo establece el art. 60 del C.P.C. Ley 988-O. Notifíquese por cédula". "San Juan, 1 de junio de 2022. Agréguese cédula ley 22.172 informada que se acompaña. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 24 de junio de 2022.



  
Dr. DULCE LIBERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1



Poder Judicial de San Juan

Presentado por FEDERICO BERBALDO ARANDA CROCE - CUIT: 20213576306

Recibido 23/06/2022 17:52:45 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgados 1, 2 y 5 Laboral)

N° 3947 Agosto 04-05 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, veintisiete de abril de 2022. (...) **RESUELVO:** I.- Decretar la quiebra de **MARÍA BELÉN GARCÍA**, D.N.I. N° 25.938.618. (...) **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **V.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (...) **VIII.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (...) **X.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) **XII.-** (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170,

1



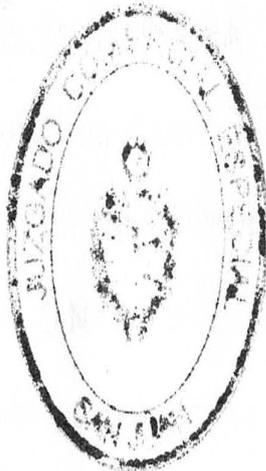
fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00 manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. **OTRA:** "San Juan, 8 de Julio de 2022. (...) **RESUELVO: I)** Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 30 de septiembre de 2022. **II)** Fijese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de noviembre de 2022. **III)** Defínase el día 30 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. **IV)** Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. **V)** Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. SILVANA ALVAREZ Mat. Prof. 1175, domicilio SANTA FE 117 OESTE. Atención: Martes y Jueves de 18:00 A 20:00 hs. Teléfono:



2644462807.

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 28 Julio de 2022.-



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUL 22

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 31090 caratulados “EMPRESA DE TRANSPORTE ALBARDON S.R.L. S/CESION DE CUOTAS”, se ha ordenado la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria del ARTICULO CUARTO del Contrato Social de EMPRESA DE TRANSPORTE ALBARDÓN S.R.L, como consecuencia de los Contratos de Cesión de Cuotas Sociales celebrados, que a continuación se detallan:

1°. - Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 01/11/2021, por el cual la Sra. María José Cerdera Martino, D.N.I. N° 23.545.536 transfirió a la Sra. María Sofía Muñoz Cerdera, D.N.I. N° 43.683.905, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una. Seguidamente se detallan los datos personales de la cesionaria: -Nombre y Apellido: Sofía Muñoz Cerdera. -D.N.I. N° 43.683.905. -Edad: 20 años. -Estado Civil: Soltera. -Profesión: Estudiante. -Nacionalidad: Argentina. -Domicilio: Larrea 1023 Chacras de Coria, Luján de cuyo, Mendoza.

2°. - Contrato de Cesión de Cuotas sociales celebrado en fecha 03/03/2021, por el cual la Sra. Ana Stella Mary Cerdera D.N.I. N° 5.916.600, transfirió a la Sra. Viviana Inés Naranjo Cerdera D.N.I N° 25.462.257, la cantidad quinientas sesenta y un (561) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, y al Sr. Gerardo Ángel Naranjo Cerdera D.N.I. N°28.538.865, la cantidad trescientas sesenta y un (361) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una. Seguidamente se detallan los datos personales de los cesionarios. A.- -Nombre y Apellido: Viviana Inés Naranjo Cerdera. -D.N.I. N° 25.462.257 -Edad: 45 años - Estado civil: Soltera -Profesión: Licenciada en Sistemas -Nacionalidad: Argentina - Domicilio: Mendoza 1349 SUR – Capital, San Juan B.- -Nombre y Apellido: Gerardo Ángel Naranjo Cerdera -D.N.I. N°28.538.865. -Edad: 40 años. -Estado civil: Soltero -Profesión: Ingeniero -Nacionalidad: Argentina. -Domicilio: Entre Ríos sur 882, Capital, Provincia de San Juan.

3°. - Contrato de Cesión de Cuotas sociales de fecha 28/07/2021 la Sra. Ana del Carmen Martino D.N.I. N° 4.230.969 transfirió a la Sra. María Claudia Cerdera Martino D.N.I. N° 22.159.138, la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una; al Sr Rogelio Marcelo



  
NATALI GARÓFALO  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Cerdera D.N.I. N° 20.275.630 la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales valor nominal de pesos diez (\$10) cada una; y a la Sra. María José Cerdera Martino D.N.I. N° 23.545.536 la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales valor nominal de pesos diez (\$10) cada una. Seguidamente se detallan los datos personales de los cesionarios: A.- -Nombre y Apellido: María Claudia Cerdera Martino. -D.N.I. N° 22.159.138. -Edad: 51 años. -Estado Civil: Casada -Profesión: Abogada -Nacionalidad: Argentina -Domicilio: Rastreador Calivar 817 Norte, Barrio El Ceibo casa 48, Rivadavia, Provincia de San Juan. B.- -Nombre y Apellido: Rogelio Marcelo Cerdera. -D.N.I. N° 20.275.630. -Edad: 53 años. -Estado Civil: Divorciado. -Profesión: Comerciante. -Nacionalidad: Argentina. -Domicilio: Sarmiento 270 Sur, Capital, San Juan. C.- -Nombre y Apellido: María José Cerdera Martino. -D.N.I. N° 23.545.536 -Edad: 48 años. -Estado Civil: Casada. -Profesión: Abogada -Nacionalidad: Argentina. -Domicilio: Calle Larrea 1.023 – Chacras de Coria – Lujan de Cuyo – Mendoza

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de febrero de 2022, se resuelve: 1) Aprobar la cesión de cuotas sociales operada y la consecuente modificación del artículo CUARTO del Contrato Social. El Artículo CUARTO queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 4°. Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una, suscripto en integrado totalmente por los socios según el siguiente detalle: -Mónica Paz Arrabal, un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales; -Nancy Elizabeth Arrabal, un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales; -Nelson Miguel Arrabal, un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales; -Myriam Graciela del Rosario Cerdera, un mil ciento veintidós (1122) cuotas sociales; -Antonio Cerdera Gil, la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas sociales; -Carlos Eulogio Cerdera, un mil cincuenta (1050) cuotas sociales; -María Vanina Cerdera, un mil cincuenta (1050) cuotas sociales; -Myriam Mabel Arrabal, un mil ochocientos treinta y tres (1833) cuotas sociales; -Rogelio Marcelo Cerdera, trescientos cincuenta (350) cuotas sociales; -María Claudia Cerdera, trescientos cincuenta (350) cuotas sociales; -María Sofía Muñoz Cerdera, trescientos cincuenta (350) cuotas sociales; -Jorge Luis del Jesús Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales; -Mirtha Susana Apolinaria Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales; -Miriam Mabel Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales; -Usufructo de cuotas sociales: Carlos



*Analía Garcés*  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Eduardo García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; Lorena Natacha García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales, Rubén Darío García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; Marcela Ivana García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales, y la Sra. Lidia Pilar Cerdera, es titular del derecho de usufructo de las 540 cuotas sociales antes nombradas; -Gerardo Ángel Naranjo Cerdera, quinientas sesenta y un (561) cuotas sociales; -Viviana Inés Naranjo Cerdera, quinientas sesenta y un (561) cuotas sociales, -Usufructo de Cuotas Sociales: Julieta Andrea Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; María Paula Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; María Antonella Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; Sofía Belén Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos siete (807) cuotas sociales; Mariana Estela Bustos es titular de la nuda propiedad ochocientos siete (807) cuotas sociales; y la Sra. Olga Isabel Arrabal de Bustos es titular del derecho de usufructo de las 4032 cuotas sociales antes nombradas; -Usufructo: Alejandro Alberto Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento veintinueve (129) cuotas sociales; Marcela Verónica Cerdera Montigel, es titular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; Paula Daniela Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; Leila Mariana Cerdera Montigel es titular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; y el Sr. Miguel Ángel Ramón Cerdera es titular del derecho de usufructo de las quinientas trece (513) cuotas sociales antes nombradas; -Usufructo: Gabriela Andrea Cerdera Furlani, es titular de la nuda propiedad de quinientos siete (507) cuotas sociales; Valeria Andrea Cerdera Furlani es titular de la nuda propiedad de quinientas seis (506) cuotas sociales; y los Sres. Francisco Antonio Cerdera y Sylvia Mónica Furlani, son titulares del derecho de usufructo y en partes iguales, de las un mil trece (1013) cuotas sociales antes nombradas”

San Juan, 03 de agosto de 2022.



*ANALIA GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.403, caratulados: "RSR PRO SERVICE S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", ha ordenado publicar edictos por un día en el B.O. de:

CONTRATO DE FECHA: 22/06/2022 Y ACTA COMPLEMENTARIA DEL 18/07/2022.

**SOCIOS:**

RODRIGUEZ OYOLA PABLO ALEJANDRO, DNI N° 33.321.799, CUIT N° 20-33321799-7, nacido el 19-12-87, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Lateral de Circunvalación 571 Norte, Santa Lucía, San Juan.

RETAMAR GONZALO EDUARDO, DNI N° 34.696.412, CUIT N° 20-34696412-0, nacido el 16-08-89, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Juan José Paso 3001, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza.

SCHMITT RODRIGUEZ DARIO FABIAN, DNI N° 34.696.564, CUIT N°23-34696564-9, nacido el 05-07-89, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Miguel Ridao Norte 100, Santa Lucía, San Juan.

DENOMINACIÓN: "RSR PRO SERVICE S.A.S.", con domicilio legal en la Provincia de San Juan, Sede Social: Lateral de Circunvalación 571 Norte, Santa Lucía, San Juan.

DURACIÓN: treinta años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) VENTAS Y SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de mano de obra con aporte de materiales e insumos o sin él, en los rubros de minería, construcción y el agro. La asistencia técnica, asesoramiento y solución de desperfectos relacionados con los ítems señalados.

b) MANDANTOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportaciones e importación, actuando ante la administración Nacional de Aduanas en todo lo que se necesario. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de



acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.

c) LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en concurso de precios, Licitaciones Públicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social.

d) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, olivícolas, frutícolas, forestales y toda clase de cultivos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de las siguientes actividades: cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, porcino, caprino, camélido y bovino, explotación en tambos, cultivos, operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de suelos, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos si como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

CAPITAL SOCIAL: Es de \$ 600.000,00.

ADMINISTRACIÓN: a cargo del Administrador Titular RODRIGUEZ OYOLA PABLO ALEJANDRO, DNI: 33.321.799, CUIT N°20-33321799-7 y Administrador suplente Sr. SCHMITT RODRIGUEZ DARIO FABIAN, DNI N° 34.696.564, CUIT N°23-34696564-9, por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 3 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.975, caratulados: "L&C S.A.S S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** **LUIS ROLANDO GARCIA**, argentino, nacido el 15 de Enero de 1981, documento nacional de identidad N° 29.003.087, clave única de identificación tributaria N° 20-29003087-1, servicios combinados de administración, casado en primeras nupcias con Marisa Analia Manfredi DNI 31.366.442 y domiciliado en Virgen de Itati 520 (S) B° San Luis – departamento Rawson, San Juan;



**CRISTIAN ADRIÁN TOBARES CORTEZ**, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1991, documento nacional de identidad N° 36.031.613, clave única de identificación laboral N° 20-36031613-1, empleado jefe de taller, soltero y domiciliado en Benavidez 7091 (O) – departamento Chimbas - San Juan.

  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**Constitución:** contrato constitutivo de fecha 05 de octubre de 2021.

**Denominación y Domicilio:** La sociedad se denomina **L&C SAS** y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de

establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

**Fecha de cierre de ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

**Plazo de duración:** El plazo duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales, incluso los recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos y autopartes, mantenimiento y reparación de motor, mecánica integral, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas; Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y ahorro público.

**Capital Social:** El capital social de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00).

**Administración:** Se tiene como **Administrador Titular** de **L&C SAS**, al señor **Luis Rolando Garcia** D.N.I. 29.003.087, C.U.I.T: 20-29003087-1. **Administración suplente:** señor Cristian Adrián Tobares Cortez D.N.I. 36.031.613, C.U.I.T: 20-36031613-1.

San Juan, 30 de noviembre de 2021.-



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 31.453, caratulados "SJB S.A. S/ DIRECTORIO" se ha ordenado la publicación por un día. En Asamblea Ordinaria de Socios celebrada el 08 de Julio de 2022 se procedió a designar Directorio y Sindicatura de SJB S.A., CUIT 30-53955678-5, por finalización del anterior mandato y por el término de tres ejercicios, quedando así conformado:

Directores Titulares:

Presidente: Jaime Ariel Rodríguez Carrión, CUIT 20-22014169-2,

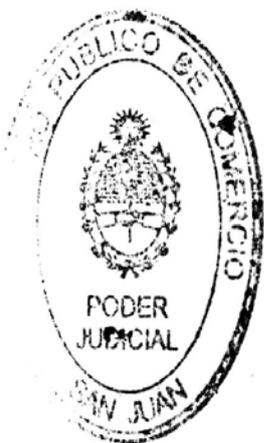
Vicepresidente: Damián Emilio Ventura, CUIT 20-24689898-8;

Directores Suplentes: Alfredo Emilio Ventura, CUIT 20- 07948779-2 y Alejandrina Verónica Ventura, CUIT 27-22705821-3.

Síndico Titular: Carlos Manuel Sánchez Bustos, CUIT 20-10222714-0

Síndico Suplente: Gustavo Javier Melvin, CUIT 23-28841431-9

San Juan, 3 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°31313, caratulados: "CAMAFRA SAS" - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Constitución de fecha 21 de junio de 2022 Y Acta Complementaria de fecha 04 de julio de 2022.

1) Datos de Socios: A) Carolina Verónica Doña DNI N° 28.401.010, CUIT 27-28401010-3, nacida el 29 de Julio de 1.980, argentina, de profesión Licenciada en Economía, con domicilio real en calle Boedo 2400 Barrio Lar de Boedo casa I 17 Carrodilla, localidad Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; B) Mariana Abril Manrique Cuart DNI N° 45.636.727, CUIT 27-45636727-0 nacida el 27 de abril de 2004, argentina, estudiante, con domicilio real en calle Mendoza norte 608 Localidad Pocito, Provincia de San Juan; y C) Franco Giovani Persia, D.N.I. N°40.068.814, CUIT 20-40068814-2 nacido el 16 de octubre de 1996, argentino, estudiante, con domicilio real en calle Derqui 194 Piso 1 Localidad de Godoy Cruz Provincia de Mendoza.

2) Denominación Y Domicilio: "CAMAFRA S.A.S". Con domicilio legal en Ruta 40 Lateral (este), entre calle Quiroz y calle 5, departamento Rawson, Provincia de San Juan.

3) Duración: 25 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.

4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Taller de certificación de modificaciones de vehículos de transporte de cargas de jurisdicción nacional, reparación de vehículos automóviles y servicios inmobiliarios. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

5)Capital: El Capital Social es de pesos \$ 93.600.00 (noventa y tres mil seiscientos con 00/100) representado por la cantidad de 1560 acciones ordinarias escriturales, de 60 (sesenta) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una. Y Suscripción: 1) Carolina Verónica Doña suscribe la cantidad de 520 acciones. 2) Mariana Abril Manrique Cuart suscribe la cantidad de 520 acciones. 3) Franco Giovani Persia suscribe la cantidad de 520 acciones.

6)Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la señora Carolina Verónica Doña DNI N°28.401.010, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso Y en el carácter de administradores suplentes, Sra. Mariana Abril Manrique Cuart DNI N° 45.636.727 y el Sr. Franco Giovani Persia, DNI N°40.068.814. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

7)Representación: La representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. Carolina Verónica Doña DNI N° 28.401.010, la Sra. Mariana Abril Manrique Cuart DNI N° 45.636.727 y el Sr. Franco Giovani Persia, D.N.I. N°40.068.814. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

8)Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

9)Ejercicio Social: con cierre el día 31 de diciembre de cada año.

SAN JUAN 02 DE agosto DE 2022



*Analia Garces*  
ANALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31398, caratulados: "METRO CUADRADO S/ MODIFICACION DE CONTRATO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Resolución Social: Acta de socios de fecha 15 de Julio 2021.

El Sr. Ernesto Javier Gonzalez CUIT 20-23922962-0, cede la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales; trescientas ochenta y cuatro (384) cuotas a favor del Sr. OSVALDO JAVIER TEJADA, argentino, Divorciado, de profesión Contador Publico Nacional, CUIT 20-20444516-9, nacido el 01/02/1969 de 53 años de edad, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 716 (este), de la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, y dieciséis (16) cuotas a favor de ALEJO TEJADA CASSAB, argentino, soltero, de profesión Comerciante, CUIT 20-3221448-7, nacido el 10/02/2001, de 19 años de edad, con domicilio en calle Nueva España Sur 669, B° Santo Tomas, Departamento de Santa Lucía, San Juan. Asimismo se modifica la cláusula Quinta, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN: El Capital Social lo constituye la suma de pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) dividido en ochocientas. (800) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción, el Sr. OSVALDO JAVIER TEJADA.: setecientas ochenta y cuatro (784) cuotas, o sea pesos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$78.400,00) y el Sr. ALEJO TEJADA CASSAB: dieciséis (16) cuotas, o sea pesos (\$1.600,00). El Capital suscripto ha sido integrado en su totalidad conforme lo señalado en el contrato constitutivo.

CUIT social: CUIT N° 30-71131576-0

San Juan, 3 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31127 Caratulados "SOIN S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** Sr. PABLO CARMONA, D.N.I 31.642.505, CUIT 20-31642505-5 de nacionalidad argentino, nacido el 13/05/1985, Estado Civil soltero, con domicilio real en calle B Cooperarq 8 MZA:C C:7 Rivadavia, San Juan, Profesión Comerciante y la Sra. LAURA ELISA GARCIA, DNI 31.183.467, CUIT 27-31183467-9, Estado Civil Soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en B Cooperarq 8 Mza:C C:7 Rivadavia, San Juan, Profesión Licenciada en Psicología, nacida el 18/12/1984.

**Fecha de Constitución:** 20 de Marzo de 2022 y Acta Complementaria de 27/06/2022.

**Denominación:** SOIN S.A.S.

**Domicilio sede social:** B° Cooperarq 8, Mza C, C:7, Rivadavia, Provincia de San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** ARTÍCULO TERCERO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1.- Comerciales: Mediante la compra y venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación, de: a) Herramientas, equipos,



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

maquinarias, insumos de higiene, limpieza, desinfección, bienes de consumo, mobiliarios, bienes textiles y en general todos aquellos bienes y objetos relacionados a la explotación minera de manera directa y/o al desarrollo y crecimiento interno de empresas y emprendimientos relacionados directa o indirectamente a la minería, dentro y fuera de la región. 2.- Transporte: Transporte de toda clase de mercadería y productos detallados en el apartado anterior, por carreteras tanto nacionales como internacionales, con camiones/ camionetas y demás automotores propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros. 3.- Consultora: Estudio, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes con respecto a todo lo relacionado con el objeto social. 4.- Mantenimiento y Seguridad: Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Mantenimiento, servicio y reparación de motores/ motores eléctricos, aparatos eléctricos, aires acondicionados y demás objeto de regulación de temperatura. 5.- Prestaciones de Servicios Profesionales Terapéuticos y Psicológicos: Prestación de servicios profesionales en el área de la salud mental y psicofísica relacionadas a la psicología laboral y en aras al desarrollo empresarial y bienestar de los y las trabajadoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones



financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL)

**Administración: Administrador Titular** al Sr. PABLO CARMONA, D.N.I 31.642.505, CUIT 20-31642505-5, **Administrador Suplente:** Sra. LAURA ELISA GARCIA, DNI 31.183.467, CUIT 27-31183467-9, San Juan, 03 de agosto de 2022.-



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.836 Agosto 05 \$ 1.000.-

### EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30.753 caratulados: “DEL PASEO S.R.L. S/GERENCIA”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Actas de socios de fechas 22/04/21 y 08/04/22 los socios de “Del Paseo S.R.L.” CUIT N° 30-71248419-1, designan como Gerente al Sr. Fabricio Pérez DNI 25.939.023 C.U.I.T. 20-25939023-1.

San Juan, 7 de julio de 2022.



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.822 Agosto 05 \$ 200.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO JUDICIAL**

Juzgado Único de Primera Instancia -Secretaría Civil- 2da Circunscripción Judicial San Juan, en autos N°43264 "VERAGUA, HUGO ANÍBAL y OTRA C/ ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA PERSONAL DE CYCERSA "ABRAHAM GORANSKY" S/ Usucapión", cita y emplaza por cinco (5) días a ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA PERSONAL DE CYCERSA "ABRAHAM GORANSKY" y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°150 s/n El Rincón, Jáchal identificado con NC 1862/700590 (Parcial - 25,89%) cuyos límites son Norte NC1862-700590, puntos 1-2, mide 100,29m.; Sur: Ruta Nacional N°150 puntos 3-4, mide 99,87m.; Este: NC1862/674626, 1862/660623 y 1862/645619, puntos 2-3, mide 99,43m. y Oeste NC1862/700590, puntos 4-1, mide 100,16m. Superficie s/m=9.754,58m2 (Plano N°18-6190-20), Inscripción de Dominio N°69 F°69 T°44 de Jáchal del año 1987 -LOTE 1- para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Señor Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de procedencia de la acción (Art. 145, 146, 679 C.P.C.).Fdo. Dr.Martín Peñafort - Juez Subrogante



*Dr. Javier A. Salas*  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0000750825

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NICOLAS EDUARDO SANCHEZ - CUIT: 20355060102  
Recibido 26/07/2022 19:47:42 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal  
Juzgado Civil de Jáchal

N° 80.808 Agosto 04-05 \$ 700.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N°168.485, "**PEREYRA HUGO RUMUALDO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**" ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan, 08 de julio de 2022.- **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Hugo Rumualdo Pereira (DNI 10.467.757) declarando que adquirió en fecha 29 octubre de 1.994 por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo (antes Ruta Vieja o Calle Chile) S/N, Los Berros, Departamento Sarmiento, San Juan, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Lorenzo Segundo Martín, bajo el N° 1340 F° 40 T° 14, Departamento Sarmiento, año 1972, con N.C de origen N° 15-56-830690, de acuerdo al plano de mensura 15-5060-2018, siendo sus límites: NORTE: con e.v.15-56 sin NC ptos 4-5 mide 14,97 mt. SUR: con calle 25 de mayo puntos 2-3 mide 6 mt. y puntos 1-2 mide 10,97 mt. ESTE: con parcela NC 15-56-860710 puntos 5-1 mide 40,41 mt. y OESTE: con calle pública Puntos 3-4 mide 35,74 mt. con una superficie según mensura de quinientos noventa y ocho con 0,6 metros cuadrados (598,06 m2). II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por la parte actora y ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. Hugo Rumualdo Pereira, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos

necesarios a ese fin. III) Notifíquese en público despacho a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de los Dres. María Emilia Nielson Ramella, Pablo Andrés Ramella y Emilse Cardinali, por tres etapas cumplidas en doble carácter y en forma conjunta en el 21% de la base regulatoria correspondiente. V) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.- Dr. Luis César Arancibia, Juez.



*Dra. Virginia del V. Holeywell*  
PROSECRETARIA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en AUTOS N° 43.444 "MONARDEZ, JORGE WASHINGTON S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MONARDEZ JORGE WASHINGTON D.N.I. N°: 3.763.913. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 7 de julio de 2022.-



*Dr. Javier A. Salas*  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU CIVIL N° 2, 9° JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GILBERTO GUANSEL NIEVAS D.N.I. 6.759.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°43306, CARATULADOS "NIEVAS GILBERTO GUANSEL S/ Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.C. y.C.N.). SAN JUAN, 28 de junio de 2022.-



*Aug 09/22*  
Dra. María Agustina Morán  
REFERENTE AL AUTOS N.º 43306  
OFIJU CIVIL N.º 2

N° 80.833 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.380 "LEIVA, PEDRO RICARDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LEIVA PEDRO RICARDO D.N.I. N° 21.360.785. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 8 de julio de 2022.-



*J. A. Salas*  
Dr. Javier A. Salas  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

**ADELA ISABEL RAMIREZ, D.N.I. N°: 3579878**, en autos N° 182584, caratulados: "RAMIREZ ADELA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten Signature]*  
ANA M. BASTAMANTE  
ABOGADA - SAN JUAN  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.826 Agosto 05/09 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

**RIVEROS ISABEL ELIDA, DNI. N°5.107.142**, en autos N° 182136, caratulados: "RIVEROS ISABEL ELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.828 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. NAVARRO ELVA RENILFA DNI: 4.573.151 Y GOMEZ AGUSTIN RAMOS DNI: 6.758.218**, en autos N° 182569, caratulados: "NAVARRO ELVA RENILFA Y GOMEZ RAMOS AGUSTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.827 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35649-B, caratulados: "BUSTOS MIRTHA ENRIQUETA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc 1° del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 80.829 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZAPATA MARCOS EMILIO DNI N°: 6.758.794**, en autos N° 182352, caratulados: "ZAPATA MARCOS EMILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.830 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARTEZ RUIZ CECILIO, D.N.I. N°: C.I. EXT. 34863.**, en autos N° 182740, caratulados: "ARTEZ RUIZ CECILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA  
OFICINA JUDICIAL N.º 1

N° 80.831 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. Monardez de Plaza Estanislada Leonor, D.N.I. N° sin documento** en autos N° 175781, caratulados: "MONARDEZ DE PLÁZA ESTANISLADA LEONOR S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 168481)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Emilce Maria Viñeta  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.832 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ARTEMIA NIDIA, DNI N°: 00.630.692**, en autos N° 172123, caratulados: "TEJADA ANGEL ROSENDO Y CARRIZO ARTEMIA NIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.839 Agosto 05/09 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CUNEO MANUEL GUSTAVO DNI N°: 12.394.357**, en autos N° 181998, caratulados: "CUNEO MANUEL GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.821 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ FERNANDO RUBEN, DNI N°:18.366.480**, en autos N° 182754, caratulados: "SANCHEZ FERNANDO RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.838 Agosto 05/09 \$ 100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RUIZ LOPEZ MIGUEL DNI N°: 93.245.321 Y MALDONADO NILDA EDUARDA DNI N°: 03.566.999**, autos N° 182768, caratulados: "RUIZ LOPEZ MIGUEL Y MALDONADO NILDA EDUARDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO: **NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.841 Agosto 05/09 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. JUAN EUCEBIO ROJAS, D.N.I. N° 3149317 Y SRA. SALIME ALE, D.N.I. N° 8093656**, en autos N° 182414, caratulados: "ROJAS JUAN EUCEBIO Y ALE SALIME S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de julio de 2022.



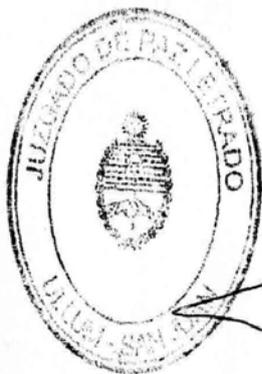
FIRMA:

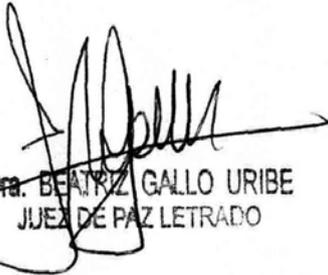
SELLO: **OFICINA JUDICIAL N° 7**  
PODER JUDICIAL  
SAN JUAN

N° 80.099 Agosto 03/05 \$ 100.-

## EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Pedro Ortiz y Gregoria Bernabela Trigo, en Autos N° 5166/22, caratulados: **“ORTIZ, OSCAR PEDRO Y TRIGO, GREGORIA BERNABELA S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 7 de julio de 2022.-----



  
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MILLAN JUAN ANTONIO DNI N°: 6.761.429**, en autos N° 181063, caratulados: "MILLAN JUAN ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

.....  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.097 Agosto 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDO AGUSTIN ZAVALETA, D.N.I. N° 3.134.000 y de MARIA ANA OLIVARES, D.N.I. N° 0.788.032, en Autos N° 39636, caratulados: "ZABALETA, REIMUNDO AGUSTIN Y OLIVARES, MARIA ANA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



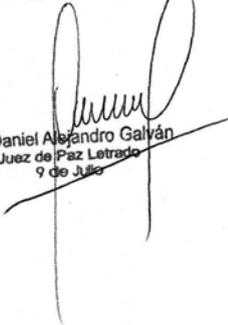
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.773 Agosto 04/08 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA SIXTO ANDRES DNI: M17.933.276, en Autos N° 3100/15 caratulados: "QUIROGA SIXTO ANDRES S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 28 de julio de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



  
Dr. Daniel Alejandro Galván  
Juez de Paz Letrado  
9 de Julio

N° 80.775 Agosto 04/08 \$ 100.-

## EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA BETTY FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.955.017, en Autos N° 33532, caratulados: "FERNANDEZ, ARGENTINA BETTY S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



  
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.807 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SILVIA OLIVA SANCHEZ, D.N.I. N° 8.097.305** en autos N° 43.628, caratulados: "SANCHEZ SILVIA OLIVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.815 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AMINA ROSA JALED, D.N.I. N°: 1.584.195**, en autos N° 182008, caratulados: "JALED AMINA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECCIÓN FAMILIAR  
REFERENTE DE DESPACHO  
-OFIJU CIVIL N° 7-

N° 80.104 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. SALICA ADARO OSCAR JULIO, DNI. N°6.765.408 y CORTEZ RAMONA TRANSITO, D.N.I. N°: 9.984.480**, en autos N° 182817, caratulados: "SALICA ADARO OSCAR JULIO Y CORTEZ RAMONA TRANSITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N.º 1

SELLO: .....

N° 80.816 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. VICTOR HUGO PAEZ, DNI N° 6.751.718**, en autos N° 182701, caratulados: "PAEZ VICTOR HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Ana M. Basurto*  
ANA M. BASURTO  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N.º 1

N° 80.809 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ PORFIRO, DNI. N°6.765.951**, en autos N° 182146, caratulados: "LOPEZ PORFIRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

*ANA M. BASUALDO*  
FIRMA: .....  
ABOGADA - ACCREDITADA  
REFERENTE BUENOS AIRES  
SELLO: .....  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.810 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BARRIOS MERCADO GUIDO LINDOR DNI. 12.421.252**, en autos N° 182232, caratulados: "BARRIOS MERCADO GUIDO LINDOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

*Dra. María Valentina Vela...*  
FIRMA: .....  
ABOGADA  
SELLO: .....  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.811 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZAMORA ANGELA ELVA DNI N: 8.072.995**, en autos N° 181634, caratulados: "ZAMORA ANGELA ELVA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 40781)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 80.812 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JOSE ANTONIO VARGAS, D.N.I. N° 6.756.125 y MYRIAM ELVIRA VARGAS, D.N.I. N° 14.878.459**, en autos N° 182620, caratulados: "VARGAS JOSE ANTONIO Y VARGAS MYRIAM ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

  
ANA M. BRUALDO  
ASORANTE DE LEGITIMACION  
OFICINA JUDICIAL N° 1  
SAN JUAN

SELLO: .....

N° 80.801 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Saffe Marcelo Jorge, D.N.I. N° 6.727.862** en autos N° 7994, caratulados: "SAFFE MARCELO JORGE S/ SUCESORIO (En conexidad con Autos N° 169947)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:

SELLO:

N° 80.796 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ JUAN HORACIO DNI. 3.100.564**, en autos N° 182753, caratulados: "PAEZ JUAN HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:

SELLO:

N° 80.793 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TUR ORLANDO CARLOS , D.N.I. N°: 6.765.113.,** en autos N° 182918, caratulados: "TUR ORLANDO CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE MOLLER  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.791 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZULMA NIDYA BARRIONUEVO, D.N.I. N°: 3.901.960.,** en autos N° 182348, caratulados: "BARRIONUEVO ZULMA NIDYA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

ANA M. BASTARDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
CIVIL COMERCIAL

N° 80.787 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOAQUIN CARLOS RIVEROS, DNI N° 7.937.680, en autos N° 182082, caratulados: "RIVEROS JOAQUIN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de julio de 2022.-



FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SUPLENTE  
REFERENTE DE DESPACHO  
-OFICINA CIVIL N.º 1-

N° 80.786 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUERO ADOLFO RUBEN ,D.N.I.N°8.493.134 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181146 caratulados "AGUERO ADOLFO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante. EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 3894 Agosto 04/11 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DANTE FELIZ D'ANGELO, D.N.I. N°: 6771320**, en autos N° 182244, caratulados: "D'ANGELO DANTE FELIX S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*M. BASUALDO*  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA DE OFICIO  
N.º 1

N° 80.782 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NACUSI GARCIA CESAR EDUARDO DNI: 7.808.298**, en autos N° 182591, caratulados: "NACUSI GARCIA CESAR EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
FIRMA AUTORIZADA  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.783 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CASTRO FRANCISCA MARIA SEBASTIANA, D.N.I. N° 1.922.628** en autos N° 85400, caratulados: "CASTRO DE CASTRO FRANCISCA MARIA SEBASTIANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
Dra. M. Carolina Moya  
REFERENCIA: BUENOS AIRES  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 80.784 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JANAVEL NILDA GRISELDA DNI N°: 16.020.230,** en autos N° 182409, caratulados: "JANAVEL NILDA GRISELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*

N° 80.781 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GARCIA OSCAR RUBEN DNI N°: 6.892.696**, en autos N° 181888, caratulados: "GARCIA OSCAR RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.778 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FRANCISCO MANUEL SANCHEZ, D.N.I. N°: 7.946.205.**, en autos N° 182408, caratulados: "SANCHEZ FRANCISCO MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Patricia Bustamante Agüero*  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.776 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NAVARRETE HECTOR ALBERTO DNI N°: 11.576.330**, en autos N° 181554, caratulados: "NAVARRETE HECTOR ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.774 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VALDIVIESO NICOLAS FLORIDOR, DNI N°: 06.763.211**, en autos N° 182027, caratulados: "VALDIVIESO NICOLAS FLORIDOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.101 Agosto 04/08 \$ 100.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ATENCIO JULIO CESAR**, en Autos N° 2260/22, caratulados **ATENCIO JULIO CESAR S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. FABIANA T. SALA - SOLICITANTES: MERCADO LUCIA INES Y OTROS)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 6 de Julio de 2022.-



  
Dra. Lorena A. Fernández  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 80.800 Agosto 04/08 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	22.200,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>22.200,00</b>

04-08-22